

0000011

RESOLUCION No. 98-2-1-1-0006135

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

- CONSIDERANDO:

QUE el 15 de diciembre de 1998 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima denominada **COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANONIMA**;

QUE el señor ingeniero Antonio Tobar Gucalón, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio de la abogada Soad Manzur Villagrán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98-725-DIC-I, de 29 de diciembre de 1998, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-98-6083, de 29 de diciembre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 de octubre 1 de 1998; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: al aumento de capital de **COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANONIMA**, en **DEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTAS** acciones de **DOS MIL SUCRES** cada una; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

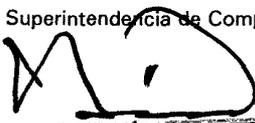
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de febrero de 1934, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

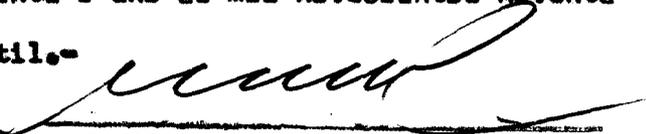
30 DIC. 1998

CTB/AJT
CMdeL.-
Exp. No. 2173-34

Queda inscrita la presente Resolución a foja 99.511, número 25.851 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.987 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 206 y 1.391 del Registro Mercantil de 1.934 y 1.937, respectivamente; 2.732, 178 y 1.416 de igual Registro de 1.943, 1.946 y 1.956, en su orden; 2.188 y 5.687 de dicho Registro de 1.963, 8.025, 2.635 y 30.311 del mismo Registro de 1.984, 1.978 y 1.979, respectivamente; 2.800 y 43.013 de dicho Registro de 1.982; 23.028 y 824 del Registro Mercantil de 1.984 y 1.988, en su orden; 16.065, 3.788, 32.512 y 60.227 del mismo Registro de 1.990; 1.992, 1.994 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

